

Distrito No. 10 Folio 1000 Unicamente

BOLETIN OFICIAL

No esta en Venta



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 2 de Mayo de 1980	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

Nº. 10.973

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto visible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M. de Economía Nº 238 del 24-4-80 — Aprobar el Plan de Trabajos Públicos con Fondos Propios - Ejercicio 1980 correspondiente a la Administración General de Aguas de Salta 1590

LICITACION PUBLICA

Nº 37989 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/80 1593

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38034 — Martín Miguel Saravia 1593
 Nº 37942 — María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante 1593

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 38035 — Choque, Argentino Ceferino	1594
Nº 38023 — José Oscar Sare	1594
Nº 38021 — Miranda Maldonado, Mario	1594
Nº 38010 — Martínez José Nicolás	1594
Nº 38007 — Honorio José Macías	1594
Nº 38002 — Pedro Miguel Araújo y Eudosa o Eudocia Caliva	1594

REMATES JUDICIALES

Nº 38033 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.077	1594
Nº 38028 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 16349/79	1595
Nº 38027 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 50.611/79	1595
Nº 38013 — Por Ernesto V Solá, Juicio: Expte. Nº 49149/73	1595
Nº 37972 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.976/80	1595

POSESION VEINTEÑAL

Nº 38031 — Turk, Jorge Matías y otros	1595
Nº 37950 — Vera, Eulalia Modesta Mamaní de	1595

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 38001 — Richard Nelson Omar y María Angélica Rossetto de	1596
Nº 37982 — Carmona, Mario Ismael	1596

EDICTOS JUDICIALES

Nº 38039 — Cirila Sanabria Angulo de Alvis	1596
Nº 38038 — Eleuteria Cruz de López	1596
Nº 38026 — Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos	1596
Nº 37991 — Mirta Delfina Quiroga de Scanavino	1596

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 38037 — Agropecuaria El Palomar S. R. L.	1597
--------------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 38036 — Las Cailas S. C. A.	1599
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 38025 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80	1599
Nº 38024 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80	1599
Nº 37978 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A., para el día 14-5-80 ..	1599
Nº 37977 — Bettella Hermanos S.A., para el día 12-5-80	1600
Nº 37962 — Clínica Córdoba S. A., para el día 14-5-80	1600

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 38020 — El Cóndor S. A., para el día 28-5-80	1600
-------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 38040 — Del día 30-4-80	1601
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

RESOLUCION Nº 238

Salta, 24 de abril de 1980

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 108.733/80.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos con Fondos Propios confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para el ejercicio 1980; y, CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Ministerio proceder a la distribución analítica de los montos asignados a los organismos técnicos ejecutores de obras públicas para el cumplimiento de sus respectivos Planes de Trabajos Públicos;

Que con el referido Plan de Trabajos Públicos, se posibilitará por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, de todas las acciones conducentes al beneficio de la comunidad provincial;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Plan de Trabajos Públicos con Fondos Propios - Ejercicio 1980 correspondiente a la Administración General de Aguas de Salta, con la distribución que se indica en planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Milhas (Int.)

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

RESUMEN PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1980

FONDOS PROPIOS

FINALIDAD 1 - Administración General	
Parcial 1 Gastos del Plan de Obras	3.000.000.000
FINALIDAD 4 - Saneamiento	
Parcial 1 - Agua Corriente	750.000.000
Parcial 2 - Cloacas	1.000.000.000
Parcial 3 - Perforaciones	250.000.000
Parcial 4 - Desagües Pluviales	400.000.000
FINALIDAD 6 - Desarrollo de la Economía	
Función 01 - Parcial 1 - Obras Hidráulicas	400.000.000
Parcial 2 - Defensas y Encauzamientos	585.000.000
Función 10 - Parcial 1 - Energía y Combustibles	300.000.000
TOTAL	6.685.000.000

Dirección General de Hidráulica, Abril de 1980

TRABAJOS PUBLICOS 1980

FONDOS PROPIOS

FINALIDAD 1 - Administración General

PARCIAL 1

Gastos del Plan de Obras (jornales, personal transitorio afectado a obras, viáticos, repuestos vehículos, inspección, combustible, saldos certificados definitivos de variaciones de costos, flexibilidad salarial, etc.)

3.000.000.000

TOTAL FINALIDAD 1

3.000.000.000

FINALIDAD 4 - Saneamiento

PARCIAL 1 - AGUA CORRIENTE

1 - Mejoramiento sistemas de agua corriente en la Provincia

750.000.000

TOTAL FINALIDAD 4 - PARCIAL 1

750.000.000

FINALIDAD 4

PARCIAL 2 - CLOACAS

1 - Mejoramiento sistema cloacal en toda la Provincia

1.000.000.000

TOTAL PARCIAL 2

1.000.000.000

PARCIAL 3 - PERFORACIONES

1 - Perforación de Pozos en toda la Provincia, incluido escuelas

250.000.000

TOTAL PARCIAL 3

250.000.000

PARCIAL 4 - DESAGÜES PLUVIALES

1 - Desagües Pluviales en toda la Provincia

400.000.000

TOTAL PARCIAL 4

400.000.000

PRESUPUESTO AÑO 1980

1 - GASTOS DE PERSONAL

(Valores Promedio Año 1979)

LOCALIDAD	Nº Agentes	Monto
Salta	151	1.061
Cafayate	3	19
Tartagal y Mosconi	11	152
Orán	23	262
Güemes, Campo Santo, El Bordo	10	68
Rosario de la Frontera	7	43
TOTAL:	205	1.605

2 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
(VALORES PROMEDIO AÑO 1979)

LOCALIDAD	Gastos Producción	Gastos de Administ. y Comercialización	Otros Gastos	TOTAL
Salta	1.016	171	110	1.297
Cafayate	63	14	14	91
Tartagal y Mosconi	126	41	34	201
Orán	167	31	10	208
Güemes, Campo Santo, El Bordo	87	24	15	126
Rosario de la Frontera	92	29	19	140
TOTAL:	1.551	310	202	2.063

3 - GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
(VALORES PROMEDIO AÑO 1979)

LOCALIDAD	RUBRO OPERACION Y MANTENIMIENTO			TOTAL
	Personal	Bienes y Servicios Nº Personales	Otros Gastos	
Salta	1.061	1.297	233	2.581
Cafayate	19	91	13	123
Tartagal	152	201	52	405
Orán	262	208	45	515
Güemes, Campo Santo, El Bordo	68	126	36	230
Rosario de la Frontera	43	140	41	224
TOTAL:	1.605	2.063	410	4.078

4 - RESULTADO PRESUPUESTO AÑO 1980
SERVICIOS TRANSFERIDOS O. S. N.
(VALORES PROMEDIO AÑO 1979)

LOCALIDAD	EROGACIONES			RECURSOS			Déficit o Superávit
	Operación y Mantenimiento	Obras de Plan	TOTAL	Tarifarios Corrientes	Tarifarios de Capital	TOTAL	
Salta	2.581	430	3.011	5.358	799	6.157	1.914
Cafayate	123	60	183	91	12	103	-100
Tartagal y Mosconi	405	50	455	319	45	364	-164
Orán	515	130	645	442	61	503	-243
Güemes, Campo Santo, El Bordo	230	20	250	270	38	308	— 4
Rosario de la Frontera	224	258	482	167	23	190	-330
TOTAL:	4.078	948	-5.026	6.647	978	7.625	+1.073

PROYECTO PRESUPUESTO PREPARADO POR A. G. A. S.
1980

SERVICIOS TRANSFERIDOS O. S. N.

	Erogaciones	Recursos Tarifarios	Resultado
Operación y Mantenimiento	4.078	5.318	1.240
Plan de Inversiones Patrimoniales	948	783	- 165
Valor Promedio Año 1979:			1.073 (x)
Actualizado Valores Promedio Año 1980			1.878 (x)

PROYECTO DE PRESUPUESTO PREPARADO POR O. S. N.
1980

	Erogaciones	Recursos Tarifarios	Resultado
Operación y Mantenimiento	8.288	5.531	- 2.757
Plan de Inversiones Patrimoniales	1.500	826	- 674
Valores Promedio Año 1979:			- 3.431 (x)
Actualizado Valores Promedio Año 1980			- 6.004 (x)

(x) Pesos en Millones

Ing. Civ. Agustín A. Caffaro
Director Dirección Gral. Hidráulica
A. G. A. S.

Alberto B. Milhas
Secretario de Estado de Obras Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera de Economía

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 37989 F. Nº 5153
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 8/80

"Construcción Tanque Elevado de 300 m3. y Enlace a Red Existente en la Localidad de Cafayate, Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de apertura: 28 de Mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 28-4 al 5-5-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38034 R. Nº 22659
Expte. Nº 34 - 77975/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, dere-

chos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "El Paraíso", Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos", Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,09 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Director Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 2 al 15-5-80

O. P. Nº 37942
Ref.: Expte. Nº 34-96270/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante, tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5000 has. del Lote 3 de la Finca "El Churcal", catastro Nº 2225, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,2625 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha— por medio del Canal Secundario Norte, Terciario El Típal y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de abril de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-4 al 7-5-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 38035 R. Nº 22658

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Sucesorio de CHOQUE, ARGENTINO SEFERINO, Expte. Nº 49.028/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derechos a la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 28 de abril de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 2 al 6-5-80

O. P. Nº 38023 R. Nº 22646

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial Ira. Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SARE (Juicio Sucesorio Expte. Nº A-02651/80) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 15 de abril de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 30-4 al 5-5-80

O. P. Nº 38021 R. Nº 22643

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial del Juzgado de Ira. Instancia 6ta. Nominación en autos Sucesorio de MIRANDA MALDONADO, Mario, Expte. Nº A-02002/80; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 30-4 al 5-5-80

O. P. Nº 38010 R. Nº 22632

El Señor Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de MARTINEZ, JOSE NICOLAS", Expte. Nº A-05046/80, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 25

de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 29-4 al 2-5-80

O. P. Nº 38007 R. Nº 22624

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia, 11va. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza en los autos Expte. Nº A-03985/80 por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Honorio José Macías a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación del presente, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de abril de 1980. Fdo.: Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 29-4 al 2-5-80

O. P. Nº 38002 R. Nº 22625

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ARAOZ y de EUDOSIA o EUDOCIA CALIVA, Expte. Nº 3892/80 por el término de treinta días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de abril de 1980. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 29-4 al 2-5-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38033 R. Nº 22661

CARLOS ARTURO CURA JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1980, a horas 17,30 en la calle Alvarado 625 de la ciudad de Orán, en donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor y dinero de contado: Una heladera marca Novel, eléctrica, de seis puertas, gabinete número 32023, motor serie Nº 03308194; en buen estado de uso y conservación. Ordena Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. En autos caratulados "López, Gregoria, Medina de vs. López, Dionisio". Ejecutivo, Expte. Nº 1.077. Edictos

por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial: Carlos Arturo Curá, Martillero, Egües 929 - Orán, Salta.

Imp. \$ 16.500 e) 2 al 6-5-80

O. P. Nº 38028 R. Nº 22644

Por MARTIN DIAZ
JUDICIAL

Dos terrenos frente a Escuela Agrícola

El día 6 de Mayo de 1980, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, Remataré: Dos terrenos con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 1.779.332 y \$ 2.220,66, respectivamente, ubicados en Loteo Barrio Aráoz, camino a C. Quijano, Fte. Esc. Agrícola, Partido de Velarde, de 15 x 30 mts. c/u, y responden a las siguientes características. Catastro Nº 45469; Sección "R", Manzana 351, Parcela 13, Capital y Catastro Nº 45470, Sección "R" Manzana 351, Parcela 14, Capital. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en juicio y embargo preventivo, que se tramita por Expte. Nº 16349/79. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín Díaz, Mart. Púb. Tel. 13819.

Imp. \$ 42.000 e) 30-4 al 6-5-80

O. P. Nº 38027 R. Nº 22649

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

Un gato hidráulico

El 9 de Mayo de 1980, a horas 17,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad procederé a rematar Sin Base un Gato Hidráulico, color azul de 4 ruedas, sin marca ni número visible, en buen estado en mi poder donde puede revisarse en horario comercial en Caseros 1856. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na Nominación en autos: Preparación Vía Ejecutiva: G.R.I. vs. R. J., Expte. Nº 50.611/79. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado, el bien se entregará al comprador en ese mismo acto. Edictos por 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero, Tel. 11.106. E. Racioppi, Mart.

Imp. \$ 11.000 e) 30-4 al 2-5-80

O. P. Nº 38013 T. Nº 22633

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1980 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Pren. que se le sigue a Julio Rubiales, Expte. Nº 49.149/73; Remataré: con Base de: (\$ 2.646.654,00); Un órgano electrónico marca "Elka" modelo Capri Jrs. Nº 8701, color rojo y negro de 40 teclas, 4 octavas - 9 registros, de vibrato con amplificador de 10 Wst. incorporado.

Revisar en: calle Caseros Nº 1360, Ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 29-4 al 2-5-80

O. P. Nº 37972 R. Nº 22592

Por: JOSE A. ZAPIA
JUDICIAL —CON BASE— EN METAN
Finca "El Simbolar" Fracción 16

El día 2 de Mayo de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 65.000.000. Un inmueble denominado Finca El Simbolar, ubicada en el Dto. de Anta, Plano 455; Fracción 16; Matrícula Nº 5840; Sup. 2.503 Has. 4.453. Límites. S. Cat. 5838; E. Cat. 5850; O. Cat. 5.836; y N. Cat. 5835 y 5844. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. - Metán en autos "Suárez Antonio vs. Fernández Miguel" Expte. Nº 14.976/80. s/Ejecución de Sentencia. Secretaria Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en El Boletín Oficial y diario El Intransigente Se cita por este medio al Banco Provincial de Salta, (Embargantes posterior) para hacer valer sus derechos, si así lo quisiera. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Señala 30% Saldo a la aprobación de la Subasta, Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Se hace constar que el referido Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — José A. Zapia, Mart. Púb. - Metán.

Imp. \$ 52.500 e) 25-4 al 2-5-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 38031 R. Nº 22651

Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte-Circunscripción Orán, en autos "TURK, Jorge Matías y Otros s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº 27744/79. Secretaria Escribana Inés del Carmen Daher Mesa 2, cita y emplaza por seis días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos al bien a prescribir, ubicado en Orán, Sección 6ta. Manzana 57, Parcela 7, Matrícula Nº 6245, R.I. Orán a nombre de Josefa Ubiergo de Cortez o Cortés sin antecedentes de títulos, según medidas, superficies y linderos Plano Nº 1473 Carpeta Orán, para este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de Oficio, debiendo ofrecer todas las pruebas de que intenten valerse. Martes y Jueves para notificaciones automáticas. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 27.900 e) 30-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37950 R. Nº 22588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 15.439/78. Vera, Eulalia Modesta Mamani de - Posesión

Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, partida 31.641, Secc. "O", Manz. 423, Parc. 5, Plano 7405, para que hagan valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a la "Sociedad de Obreros Ladrilleros", bajo igual apercibimiento. — Salta, abril 16 de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria. Imp. \$ 93.000 e) 24-4 al 8-5-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 38001 R. Nº 22630
El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "RICHARD, Nelson Omar y María Angelica Rossetto de" Concurso Preventivo, Expte. Nº 33.633/79 hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 24 de Junio del corriente año a horas 9,30, en la dependencia del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publicación por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 25 de abril de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 20.000 e) 29-4 al 6-5-80

O. P. Nº 37982 R. Nº 22607
La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la Ciudad de Salta en los autos caratulados: "CARMONA, Mario Ismael s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 04983/80 que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Hace Saber: que en los mismos con fecha 15 de abril de 1980, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de don Mario Ismael Carmona, M.I. Nº 6.642.467, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1297, de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico para intervenir en el mismo, al Contador Público Nacional Don Víctor Abel Arroyo, domiciliado en Pueyrredón 872, de la Ciudad de Salta, ante quien se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, en dicho domicilio y dentro del horario de 9,30 a 12,30, de lunes a viernes, a cuyo efecto se fijó el plazo que vence el 1º de julio de 1980 a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora. Asimismo, se hace saber que se ha fijado el día 29 de agosto de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 8,30, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado, avenida Sarmiento y Belgrano, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurren. — Salta, 24 de abril de 1980. — Nélida Elías, Secretaria. Imp. \$ 20.000 e) 28-4 al 5-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38039 R. Nº 22660
Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Imp. \$ 20.000 e) 28-4 al 5-5-80

minación en autos: Alvis, Sabino vs. Alvis, Cirila Sanabria Angulo de - Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 15.504/78, cita y emplaza a la señora Cirila Sanabria Angulo de Alvis para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley, si la citada dejara de presentarse en juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes en el lapso de seis meses. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 4.000 e) 2-5-80

O. P. Nº 38038 R. Nº 22656
El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Pers. y Familia 2da. Nom., comunica que la señora Eleuteria Cruz de López, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, en donde figura erróneamente como Eluteria Cruz, Expte. Nº A00827/80, Art. 17, Ley 18248. — Salta, 18 de febrero de 1980. Publicación una vez cada dos meses en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 4.000 e) 2-5-80

O. P. Nº 38026 R. Nº 22645
La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación en los autos caratulados: "Rodríguez, Gregoria Amparo vs. Cobos Enrique Roberto y Cobos, Marta Mabel; S/Ordinario. Suspensión de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01106/80, cita y emplaza a Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos para que en el plazo de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 20.000 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 37991 R. Nº 22609
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por cinco días a la señora MIRTA DELFINA QUIROGA DE SCANAVINO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14888/79 caratulado "Scanavino Jorge Raúl vs. Scanavino Mirta Delfina Quiroga de, Divorcio", bajo apercibimiento de designarse el Ministerio de Ausentes para que la represente en el mismo. — Metán, 9 de abril de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria. Imp. \$ 20.000 e) 28-4 al 5-5-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 38037

R. Nº 22655

CONTRATO SOCIAL

AGROPECUARIA EL PALOMAR S. R. L.

En la Ciudad de Salta, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, entre los señores JUAN ANTONIO COLLADO, argentino, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias con Ana Dolores Garrido, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 1215 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento número 7.249.053, de 41 años de edad y la señora BEATRIZ COLLADO DE FALCON, argentina, Libreta Cívica número 3.321.644, viuda, de profesión agricultor y con domicilio en la calle General Güemes número 462, Departamento 1º "C" de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Denominación: A partir del día primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Agropecuaria EL PALOMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA - Domicilio: La Sociedad tendrá por domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en la calle Caseros 740, Galería Caseros, local 27 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

TERCERA - Duración: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual por acuerdo unánime de los socios, debiendo resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

CUARTA - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, forestales, frutícolas o de granja. Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, productos, mercaderías, implementos, herramientas y maquinarias en general; representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos.

La Asamblea de Socios podrá por unanimidad de Capital, ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación.

Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) dividido en mil cuotas de diez mil pesos cada una, las que han sido suscriptas

e integradas en su totalidad por los socios por partes iguales o sea quinientas cuotas cada uno por un monto de Capital de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), conforme al Balance al treinta de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, suscripto por los socios y certificado por Contador Público, el que forma parte integrante del presente Contrato.

SEXTA - Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes a este efecto revisten el cargo de Socios Gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma personal acompañada del sello social con aclaración de nombre y cargo. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, tendiendo a tal fin todas las facultades legales, pudiendo resolver los casos no previstos en este Contrato siempre que los mismos no estén prohibidos por la ley, inclusive otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive para querellar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas y garantías a terceros.

SEPTIMA - De los Socios - Derechos y Obligaciones: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la Sociedad, en la que se incluirá el Orden del Día a considerar.

Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que toman los socios quienes la firmarán.

Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas.

El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del Contrato Social incluso la designación de Gerentes, se adoptará por mayoría de capital.

Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que determine la Asamblea.

Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuentas particulares salvo resolución expresa de la Asamblea de Socios. En caso de existir saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios, éstos abonarán o percibirán un interés equivalente a la tasa de interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones comunes de descuento, calculándose dichos intereses trimestralmente.

Los administradores que trabajen personalmente

te en la firma podrán ser remunerados con un porcentaje de las utilidades que la Asamblea destine a tal fin.

OCTAVA - Ejercicio Económico: Anualmente el día treinta de setiembre de cada año se practicará un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio.

De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas por la Asamblea se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Suscripto; b) retribución de los Administradores, si correspondiere; c) a Reservas Facultativas que resuelva constituir la Asamblea de Socios conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndose entre los socios en proporción al Capital integrado por cada uno.

Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de Ejercicios anteriores, salvo el caso de retribución a los Administradores.

Las pérdidas serán soportadas en proporción al Capital Integrado.

NOVENA - Fallecimiento e Incapacidad de los Socios: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el Síndico o Liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la Sociedad. La Sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto, o b) abonarle su cuota social con más las utilidades que le pudiera corresponder, previo descuento de los adelantos que se le hubieran hecho en cuenta corriente o saldo favorable a la Sociedad, el veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo en cuatro trimestres iguales y consecutivos, con un interés igual al máximo lícito admitido por los Tribunales. En tales casos las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán las partes dentro de los treinta días (30) de producido el fallecimiento, interdicción, la quiebra o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, actualizando los valores conforme a disposiciones legales al respecto en vigencia.

DECIMA - Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

Disuelta la Sociedad será liquidada, si correspondiere. La liquidación estará a cargo de los Administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distri-

bución y el remanente se distribuirá por partes proporcionales al Capital entre los socios.

DECIMA PRIMERA - Transformación: En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes.

DECIMA SEGUNDA - Divergencias: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirigida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta los que nombrarán al poseionarse un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo o inapelable.

DECIMA TERCERA - Los socios señores Juan Antonio Collado, Beatriz Collado Vda. de Falcón y la señora Dolores Garrido de Collado, argentina, casada con Juan Antonio Collado, Libreta Cívica número 4.452.873, domiciliada en Avenida Belgrano 1215 de esta ciudad, en su carácter de cónyuge del señor Juan Antonio Collado y propietaria de una cuarta parte indivisa, se comprometen formalmente, por medio de la presente, a otorgar y dar en usufructo por el término de duración de la Sociedad inclusive sus prórrogas, el inmueble rural que fue adquirido por los mismos en propiedad a la firma "Juan Collado Núñez e Hijos S. A.", en condominio indiviso, denominado "El Palomar" ubicada en Departamento de Metán, Provincia de Salta, designada como fracción A del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el número 785 y que tiene una superficie de novecientas veintitrés hectáreas, cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7074, dicho inmueble fue adquirido por escritura Nº 345 del Escribano César Félix Torino, adscripto al Registro Nº 37 con fecha 24 de octubre de 1979. Los propietarios se comprometen formalmente a cumplimentar todas las disposiciones legales necesarias para perfeccionar este acto.

Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la Sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho.

Leída y ratificada la firman como acostumbraban hacerlo. s/Borrado: catorce días del mes de Diciembre: Vale.

CONTRATO SOCIAL AGROPECUARIA "EL PALOMAR S.R.L."

En este estado las partes de común acuerdo resuelven que el apartado 4º del presente contrato queda redactado de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de Establecimientos Agrícolas Ganaderos, forestales, frutícolas, o de granja; Comerciales: Mediante la importación, exportación compraventa de frutos, productos, maquinarias implementos de uso agropecuario, como asimismo su consignación, distribución y/o representación.

La Asamblea de Socios podrá por unanimidad de Capital, ampliar o reducir el Objeto Social, debiendo inscribir tal modificación.

Para la realización del Objeto Social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Beatriz Collado de Falcon y Juan Antonio Collado, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 Folio 464, Acta Nº 3320 y 3321. Doy fe, Salta, 6 de marzo de 1980. César Félix Torino, Escribano.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 29 de abril de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 90.200 e) 2-5-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38036 R. Nº 22657

LAS CAILAS S.C.A.

Que por acta de fecha 1-8-76, el señor Antonio Manuel Spuches, transfirió la totalidad de su aporte de capital en Las Cailas S.C.A., al señor José Spuches Laméndola. Dicha transferencia fue inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 44, asiento 39 del libro Nº 1 de sociedades en comandita con fecha 21-2-80.

En virtud de ello, al haber quedado reducido a uno el número de socios, la sociedad ha quedado disuelta, transcurrido el plazo del artículo 94, inciso 8vo. de la ley 19.550; constituyéndose en liquidador de la misma el señor José Spuches Laméndola.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 30 de abril de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 5.500 e) 2-5-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38025 R. Nº 22647

C.I.R.T.S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30/5/80 a las 15 hs. en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Actualización contable Ley 19.742, período 1-1-79 - 31-12-79.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora, distribución de utilidades y remuneración a la comisión fiscalizadora ejercicio 31/12/79.
- 4º Aumento del capital social mediante capitalización de saldo Ley 19742.

5º Elección de directorio y comisión fiscalizadora.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar el día 26/5/1980, inclusive. El Directorio.

Agustín Pérez Alsina

Abogado

Imp. \$ 52.500 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 38024 R. Nº 22648

C.I.R.T.S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 30/5/80 a las 15, 30 hs., en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Modificación del artículo 5º del estatuto social.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 26/5/1980 inclusive. El Directorio.

Agustín Pérez Alsina

Abogado

Imp. \$ 52.500 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 37978 R. Nº 22610

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Buenos Aires Nº 68, 1er. piso, Oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 14 de Mayo de 1980 a horas 10 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria e informe del Síndico del Inventario y Balance General, Cuadro de Resultado, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
3. Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261, Ley 19.550.
4. Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice Presidente.
5. Consideración del revalúo contable Ley 19.742.
6. Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7. Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la

sede social o presentar los certificados de depósitos ante un banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada para su celebración con la prevención del Art. 238 (depósito de acciones) y Art. 243 quórum de la Asamblea).

Salta, 25 de abril de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37977

R. Nº 22617

BETTELLA HERMANOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1980 a horas 9, y en segunda convocatoria para horas 10 del mismo día en caso de no existir el quórum necesario, de conformidad con el Art. 14º de los Estatutos. La misma se realizará en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 819 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234º inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al decimonoveno ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1979 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-79 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.
- 4º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 19 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sin-

dicatura, contemplando el caso previsto en el artículo 261 (tercer párrafo) de la Ley 19.550.

- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Salta, 25 de abril de 1980

p. BETTELLA HNOS S.A.
Ernesto Samuel Silvestri

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37962

R. Nº 22596

CLINICA CORDOBA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la firma "Clínica Córdoba S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1980 a las 20 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1979.
- 3º Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por un año; 1 Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.
Salta, Abril de 1980

Romilda S. de Saravia Cánepa
Presidente

Imp. \$ 51.500

e) 25-4 al 2-5-80

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 38020

R. Nº 22641

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas de El Condor S.A. para el día 28 de Mayo de 1980 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella Sin Número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 8,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, Distribución de Utilidades e In-

forme de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1979;

- 3º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
- 5º Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

p.p. El Condor S.A.
Victor Oscar Giménez

Imp. \$ 52.500

e) 30-4 al 7-5-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38040

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 34.469.840
Recaudación del día 30-4-80	\$ 220.800
Total	<u>\$ 34.690.640</u>